

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud: _____

Folio _____

Fecha: 30 de Septiembre de 2015

C.	SIERRA	PEÑA	EFRÉN
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales		
	Nivel y Puesto:		PQ2 Inspector de Recursos Naturales

Hago de su conocimiento que usted ha sido COMISIONADO a: Municipios de México, D. F., Tlatlauquitepec, Tlahuapan, San Felipe Tepatlan, Esperanza, Chietla, Tlachichuca, Tecamachalco y Tlahuapan, Estado de Puebla.

Durante: 15.5 Días; el 31 de Agosto; 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 29 y 30 de Septiembre de 2015.

Con el objeto de: REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales.

Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:
16AA08, E21, 1103, CF33831, 2909

Firma _____

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
31/08/15.- Se compareció ante la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales de la Procuraduría General de la República, en la Ciudad de México, D. F.; posteriormente se realizó recorrido de vigilancia forestal en áreas de influencia del Parque Nacional Izta Popo (Ejido san Rafael Ixtapaluca, Municipio de Tlahuapan, Pue.).	1	\$ 312.50	\$ 312.50	\$ 312.50
03/09/15.- Se notificó Acuerdo de Emplazamiento a la C. María Del Refugio Leónides Córdoba Chino en Xonocauitla, Municipio de Tlatlauquitepec, Pue., y al C. Miguel Ángel Espinoza Ramírez en Tezuiltan, Pue. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
04/09/15.- En virtud de que no se le encontró al C. Simón García Pinto, propietario de la industria forestal denominada "Maderas y Empaques Las Dalias", S. C. de R. L.", ubicada en Guadalupito Las Dalias, Municipio de Tlahuapan, Pue., se les notificó citatorio para la inspección al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
07/09/15.- Se realizó inspección en materia forestal a la industria forestal denominada "Maderas y Empaques Las Dalias", S. C. de R. L.", ubicada en Guadalupito Las Dalias, Municipio de Tlahuapan, Pue., concluyendo la diligencia las 19:30 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
08/09/15.- En virtud de que no se le encontró al C. José Marcelo Hernández De La Luz, propietario de la industria forestal denominada "Aserradero El Nogal", ubicada en Guadalupito Las Dalias, Municipio de Tlahuapan, Pue., se les notificó citatorio para la inspección al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
09/09/15.- Se realizó inspección en materia forestal a la industria forestal denominada "Aserradero El Nogal", ubicada en Guadalupito Las Dalias, Municipio de Tlahuapan, Pue., concluyendo la diligencia las 19:40 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
10/09/15.- Se inició inspección en materia de cambio de uso de suelo en las Obras Asociadas del Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1, ubicada en el Municipio de San Felipe Tepatlan, pue., suspendiendo la diligencia parcialmente a las 17:35 horas del mismo día para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
11/09/15.- Se reanudo la inspección en materia de cambio de uso de suelo en las Obras Asociadas del Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1, ubicada en el Municipio de San Felipe Tepatlan, pue., concluyendo la diligencia a las 20:40 horas del mismo día para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
17/09/15.- Se inició inspección en materia forestal en el Ejido de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia a las 19:00 horas del mismo día para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
18/09/15.- Se reanudo la inspección en materia forestal en el Ejido de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue., suspendiendo parcialmente la diligencia a las 19:20 horas del mismo día para reanudar al día siguiente. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
21/09/15.- Se reanudo la inspección en materia forestal en el Ejido de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue., concluyendo la diligencia a las 19:40 horas del mismo día. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
23/09/15.- Se realizó inspección en materia de cambio de uso de suelo en terrenos de uso común del ejido Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue., concluyendo la diligencia a las 20:30 horas del mismo día. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00



24/09/15.- Se realizó recorrido de vigilancia forestal en terrenos forestales afectado por incendio forestal del ejido El Cajón, ubicado en Oyamecalco, Municipio de Tlachichuca, Pue., a fin de garantizar que no se realice el cambio de uso de suelo, concluyendo a las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
25/09/15.- Se realizó recorrido de vigilancia forestal en terrenos forestales afectado por incendio forestal del área de influencia del Área Natural Protegida denominada "Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán, en el Municipio de Tecamachalco, Pue., a fin de garantizar que no se realice el cambio de uso de suelo, concluyendo a las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
29/09/15.- Se realizó inspección en materia de cambio de uso de suelo en terrenos de uso común del paraje "La Cañada" del ejido Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue., concluyendo la diligencia a las 20:50 horas del mismo día. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
30/09/15.- Se realizó recorrido de vigilancia forestal en terrenos forestales afectado por incendio forestal del Ejido San Rafael Ixtapulucan, Municipio de Tlahuapan, Pue., a fin de garantizar que no se realice el cambio de uso de suelo, concluyendo a las 20:00 horas. Por lo que se pernocto en la misma localidad.	1	\$ 625.000	\$ 625.00	\$ 625.00
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL			\$ 9 687.50	\$ 9 687.50

OBSERVACIONES:

AUTORIZA	ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS	ELABORA
<p>LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ.</p> <p><small>"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".</small></p>	<p>INSPECTOR COMISIONADO</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>C. EFRÉN SIERRA PEÑA.</p>	<p>COORDINACION ADMINISTRATIVA</p> <p>NOMBRE FIRMA Y CARGO</p> <p>C. P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES.</p>



Fecha de Clasificación: _____ FORMA CG-1A
Unidad: _____
Administrativa: DELEG PUE
Reservada: _____
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del período de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

ACTA DE INSPECCIÓN

HOJA NÚM. 1 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3143/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/153/15

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales correspondientes al ejido Los Potreros Boca del Monte, municipio de Esperanza, estado de Puebla, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 dieciséis del mes de Septiembre de 2015, el C. Efrén Sierra Peña y el C. Arturo San Román Mejía, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.2/3142/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFFA/27.3/2C.27.2/3143/15, ambos documentos de fecha 15 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto el inspector actuante requiere la presencia de los integrantes del comisariado del Ejido Los Potreros Boca del Monte, ubicado en el Municipio de Esperanza, Estado de Puebla; compareciendo en este momento el C. Antonio Sánchez Rosas, Presidente del Comisariado Ejidal de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial para votar IFE No. 0534098190568, expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en Domicilio conocido, calle sin nombre, s/n, localidad de Boca del Monte, C. P. 75570, Municipio de Esperanza, Pue., con domicilio para recibir notificaciones como autoridad ejidal en domicilio conocido, calle sin nombre, s/n, localidad Boca del Monte, C. P. 75570, Municipio de Esperanza, Estado de Puebla.

TERCERO. ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: Acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con credencial número 005 y 020, respectivamente, expedidas por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERÁ DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



COMISARIADO EJIDAL
Poblado: Los Potreros Boca del Monte
Municipio: Esperanza

Antonio Sánchez Rosas

[Signature]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 6 DE 12
 EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
 ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3143/15
 ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/153/15

40	35	25	1	1.0665	1.067
45	40	15	4	0.8251	3.300
45	40	25	1	1.3671	1.367
50	45	20	3	1.3650	4.095
55	50	20	12	1.6606	19.927
55	50	25	3	2.0704	6.211
60	55	10	1	0.9992	0.999
60	55	15	1	1.4919	1.492
60	55	20	4	1.9827	7.931
60	55	25	3	2.4720	7.416
70	60	20	10	2.3310	23.310
70	60	25	5	2.9063	14.532
75	65	20	6	2.7052	16.231
75	65	25	9	3.3728	30.355
80	70	20	13	3.1050	40.365
80	70	25	7	3.8713	27.099
85	75	20	2	3.5701	7.140
85	75	25	7	4.4014	30.810
90	80	20	2	3.9803	7.961
90	80	25	6	4.9628	29.777
80	70	20	2	3.1049	6.2098
85	75	20	2	3.5301	7.060
90	80	15	1	2.995	2.995
95	85	25	2	6.8319	13.664
100	90	30	1	9.0003	9.000
				Subtotal	323.3101 m³r
				15% ramaje	59.454 m³
		Total	112		382.764 m³rta

[Handwritten signature]

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
 DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
 QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos del día 17 diecisiete de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día se dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 18 dieciocho de Septiembre de 2015.-----



CONISARIADO EJIDAL

Poblado: Los Potreros Boca del Monte
 Municipio Esperanza, Pua.
 Clave: 21-063-1-000742

Antonio Sanchez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 7 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3143/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/153/15

EL COMPARECIENTE

Integrante del Comisariado Ejidal de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue.

C. Antonio Sánchez Rosas
Presidente del Comisariado Ejidal



LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña

C. Arturo San Román Méjias
Poblado: Los Potreros Boca del Monte
Municipio Esperanza, Pue.
21-063-1-0001-2

LOS TESTIGOS

C. Cruz Luis Zuñiga García

C. Concepción Zuñiga García

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 18 dieciocho del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en los terrenos forestales del ejido Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue.

Continuando con la cuantificación de tocones del arbolado aprovechado en el:

Subrodal 1/2 (Superficie de 3.55 has.)

Table with 7 columns: DIÁMETRO DE TOCONES (cms), DIÁMETRO NORMAL (cms), ALTURA (mts), No. TOCONES, VOLUMEN UNITARIO (m3), VOLUMEN FUSTAL (m3 rollo). Contains 15 rows of data.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERA DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

C. Antonio Sánchez Rosas

C. Concepción Zuñiga García



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

HOJA NÚM. 8 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3143/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/153/15

Table with 6 columns and 14 rows containing numerical data and subtotals for 'Subtotal', '15% ramaje', and 'Total'.

Siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 18 diecisiete de Septiembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día se dificulta la visibilidad para continuar; para reanudar la misma diligencia a las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 21 veintiuno de Septiembre de 2015.

EL COMPARECIENTE
Integrante del Comisariado Ejidal de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue.

Signature of Antonio Sanchez Rosas
C. Antonio Sánchez Rosas
Presidente del Comisariado Ejidal



COMISARIADO EJIDAL
Poblado: Los Potreros Boca del Monte
Municipio Esperanza, Pue.
P. 063-1-1001-2

LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. Efrén Sierra Peña.

C. Arturo San Román Mejía.

LOS TESTIGOS

C. Cruz Luis Zuñiga García.

C. Concepción Zuñiga García.

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 21 veintiuno del mes de Septiembre de 2015, se reanudan los trabajos de visita de inspección en los terrenos forestales del ejido Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

Signature of Efrén Sierra Peña

Signature of Antonio Sanchez Rosas
Signature of Cruz Luis Zuñiga García

Signature of Concepción Zuñiga García



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 11 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3143/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/153/15

SÉPTIMO.- DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDAS: Las aplicables de acuerdo con el marco legal en la materia.-----

OCTAVO.- DECLARACIÓN DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se concede al **C. Antonio Sánchez Rosas** el derecho que consagran dichos preceptos para formular observaciones y ofrecer pruebas, en relación con los hechos u omisiones detectados durante esta diligencia, o bien se les hace saber que podrán hacer uso de este derecho, por escrito, dentro del término de cinco días hábiles, siguientes a la fecha del cierre de la misma. En cumplimiento a lo anterior, el **C. Antonio Sánchez Rosas**, manifiesta que:

Interesado el Derecho
Antonio Sánchez R

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día 21 veintiuno de Septiembre de 2015** y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta al **C. Antonio Sánchez Rosas**.-----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



Antonio Sánchez R

[Firma]

[Firma]

COMISARIADO EJIDAL
Poblado: Los Poleros Boca del Monte
Municipio Esperanza, Pue.
Clave: 21-003-1-0001-2

[Firma]

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 12 DE 12
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0104-15/063
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3143/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/153/15

EL COMPARECIENTE
Integrante del Comisariado Ejidal de Los Potreros Boca del Monte, Municipio de Esperanza, Pue.

Antonio Sánchez Rosas
C. Antonio Sánchez Rosas
Presidente del Comisariado Ejidal



LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EJIDAL

Efrén Sierra Peña
C. Efrén Sierra Peña.

Arturo San Román Mejía
C. Arturo San Román Mejía.

Pobla: Los Potreros Boca del Monte
Municipio Esperanza, Pue.
Clave: 21-063-1-0001-2

LOS TESTIGOS

Cruz Luis Zuñiga García
C. Cruz Luis Zuñiga García.

Concepción Zuñiga García
C. Concepción Zuñiga García.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCION

Fecha de Clasificación: FORMA CG-1A
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada:
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del Servidor Público:

HOJA NÚM. 1 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0107-15/051
ORDEN DE INSPECCION PFFA/27.3/2C.27.2/3254/15
ACTA DE INSPECCION PFFA/27.3/2C.27.2/0159/15

RODOLFO

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales de uso común correspondientes al ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitres del mes de Septiembre de 2015, el C. Efrén Sierra Peña, inspector adscrito a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión número PFFA/27.3/2C.27.2/3257/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFFA/27.3/2C.27.2/3254/15, ambos documentos de fecha 22 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto el inspector actuante requiere la presencia de los integrantes del comisariado ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla; compareciendo en este momento la C. Juana Campos Martínez, Presidenta del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifican con credencial No. 33351 expedidas por el Registro Agrario Nacional, con domicilios en Calle Cuauhtémoc No. 2, pueblo de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., la C. Vicenta Melchor Palma, Secretaria del Comisariado Ejidal de Viborillasde Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33352, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Porfirio Díaz No. 17, Colonia Centro, C. P. 74580; Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, y la C. Modesta Molina Romero, Tesorera del Comisariado Ejidal de Viborillasde Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33353, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Aldama No. 10, población de Viborillas de hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de

COMISARIADO EJIDAL VIBORILLAS DE HIDALGO, PUE. DEBERA DE CANCELAR EN SU OFICINA 018-9007

Handwritten signatures of Juana Campos Martínez, Efrén Sierra Peña, and Modesta Molina Romero.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 10 DE 10
EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0107-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3254/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/0159/15

estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.-----

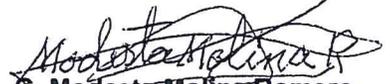
DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las **20:30 veinte horas con treinta minutos del día 23 veintitres de Septiembre de 2015** y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la **C. Juana Campos Martínez**, a la **C. Vicenta Melchor Palma** y a la **C. Modesta Molina Romero**.-----

LAS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue.


C. Juana Campos Martínez.
Presidente del Comisariado Ejidal.


C. Vicenta Melchor Palma.
Secretario del Comisariado Ejidal.


C. Modesta Molina Romero.
Tesorera del Comisariado Ejidal

EL INSPECTOR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


C. Efrén Sierra Peña.

LOS TESTIGOS


C. Carlos Campos Cazares.


C. Raul Rodolfo Cortazar Quiroz.

NO CONTESTAR ESTE OFICIO
COMISARIADO EJIDAL
VIBORILLAS DE HIDALGO
CHIETLA, PUE.
051-0007

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No.	PFPA/27.3/501/15
Fecha de entrega:	28/09/15

PARA: LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Fecha de la Comisión:
24 de Septiembre de 2015

Lugar: Ejido el Cajón, municipio de Tlachichuca,
Estado de Puebla.

Derivado del recorrido de vigilancia forestal en áreas de terrenos forestales afectados por Incendios forestales y en atención al Oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/3255/15 de fecha 22 de Septiembre de 2015, los suscritos C.C. Efrén Sierra Peña y Arturo San Román Mejía, Inspectores Federales de la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) y el C. Felipe Bello Martínez, Presidente del Comisariado Ejidal, nos trasladamos a los terrenos forestales del Ejido el Cajón, ubicado en Oyamecalco El cajón, municipio de Tlachichuca, Estado de Puebla, a efecto de verificar que no se estén realizando actividades diferentes a las forestales y que impliquen el cambio de uso de suelo en las áreas afectadas por los Incendios forestales.

Se realizó un recorrido en la superficie del área afectada por el Incendio Forestal en los terrenos afectados del Ejido el Cajón, ubicado en Oyamecalco El cajón, municipio de Tlachichuca, Estado de Puebla; obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin, modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud Norte	Longitud Oeste
N 19° 07' 19.42"	W 097° 17' 20.3"
N 19° 07' 19.6"	W 097° 17' 18.2"
N 19° 07' 26.0"	W 097° 17' 14.3"
N 19° 07' 28.6"	W 097° 17' 14.8"
N 19° 07' 41.7"	W 097° 17' 06.7"
N 19° 07' 35.8"	W 097° 16' 58.6"
N 19° 07' 31.6"	W 097° 16' 45.6"
N 19° 07' 31.1"	W 097° 16' 30.1"
N 19° 07' 27.8"	W 097° 16' 32.9"
N 19° 07' 11.1"	W 097° 16' 39.8"
N 19° 07' 04.8"	W 097° 16' 43.2"
N 19° 06' 58.4"	W 097° 16' 48.4"
N 19° 06' 46.1"	W 097° 16' 55.4"
N 19° 06' 49.3"	W 097° 17' 02.2"
N 19° 06' 50.5"	W 097° 17' 03.2"
N 19° 06' 53.8"	W 097° 17' 04.9"
N 19° 06' 56.0"	W 097° 17' 16.6"
N 19° 07' 04.4"	W 097° 17' 28.3"
N 19° 07' 08.9"	W 097° 17' 26.6"
N 19° 07' 10.1"	W 097° 17' 06.1"
N 19° 07' 11.8"	W 097° 17' 06.0"
N 19° 07' 15.4"	W 097° 17' 22.7"

Recibido
28-09-15



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

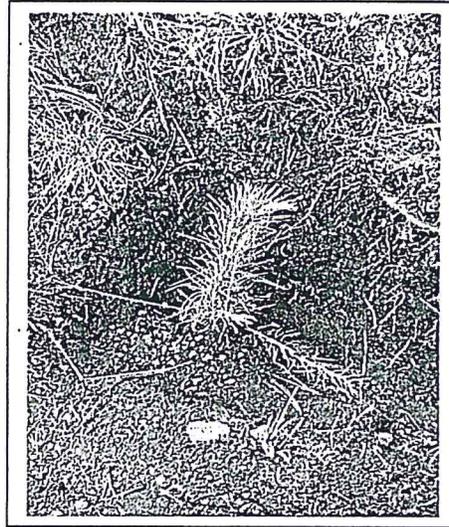
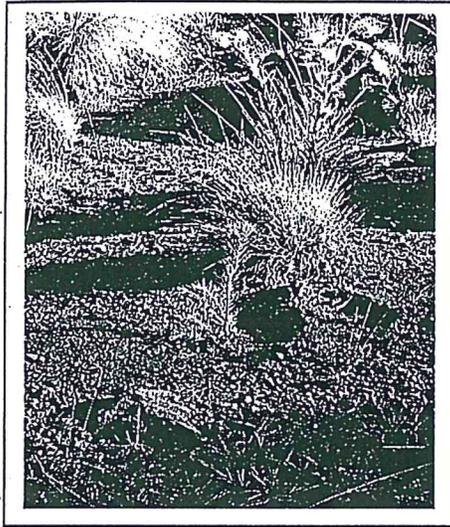
Durante el recorrido por el área afectada, se tiene una superficie forestal afectada de 147.70 Ha, de las cuales 100 Ha, corresponden al Ejido El Cajón, así mismo se observó que el terreno presenta exposición Sur y Noreste, con una pendiente del 22 al 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en árboles del género *Pinus sp* (Pino) y en una menor proporción árboles del género *Abies religiosa* (Oyamel), asociados con pastizal. Donde de acuerdo a la definición señalada en el Artículo 7, fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal. En consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se puede obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos.



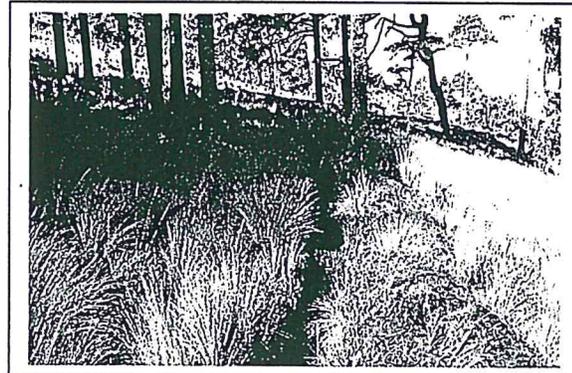
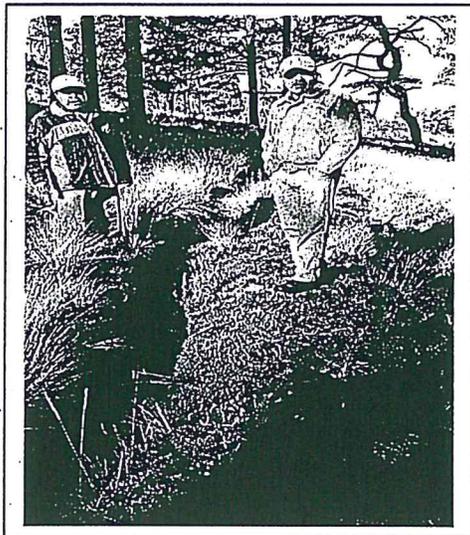
Fotografías que muestran las Características físicas de las condiciones de los terrenos ubicados en el Ejido el Cajón, municipio de Tlachichuca, estado de Puebla.

Continuando con el recorrido los Inspectores actuantes, en compañía del C. Felipe Bello Martínez, Presidente del Comisariado Ejidal de El Cajón, encontramos que en los terrenos que se afectaron por el Incendio Forestal se realizaron trabajos de Conservación de Suelo y Agua como es la reforestación en un área aproximada de 80 Ha con árboles del género *Pinus montezumae*, donde la densidad de plantación fue de 1,100 plantas por hectárea, las cuales en el momento del recorrido estaban siendo fertilizadas con el componente llamado Nitrofosca (hecho a base de Nitrógeno, Fósforo y Potasio), el cual estimula e incrementa el proceso de crecimiento en las plantas. Así mismo, se observan trabajos de realización de Zanjas Trinchera en una superficie de 40 Ha, considerando que en una hectárea se realizan un promedio de 90 zanjas trinchera, dichas actividades son parte del apoyo de los programas que tiene la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) en el estado de Puebla.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Fotografías de las actividades de la Reforestación realizada en los terrenos del Ejido el Cajón, ubicados en el municipio de Tlachichuca, estado de Puebla.

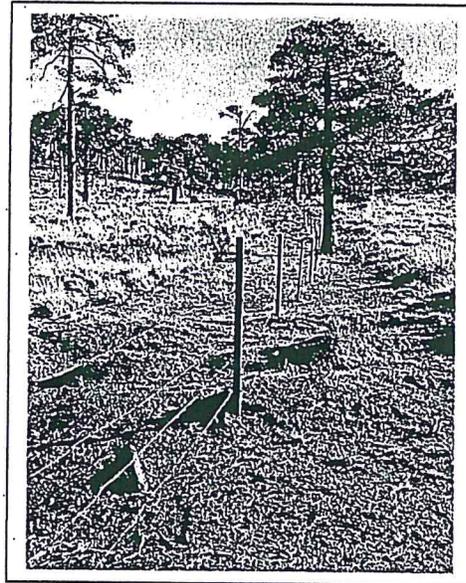
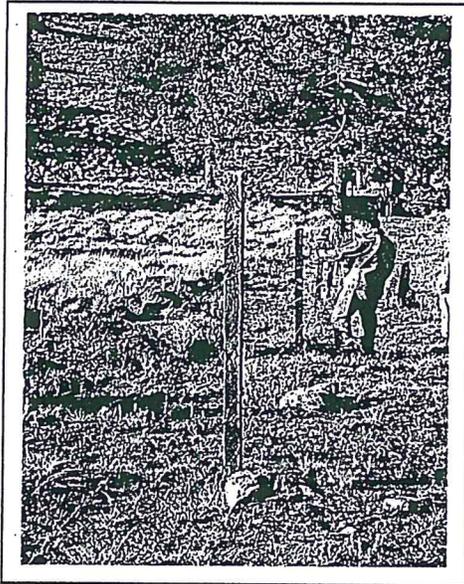


Fotografías de las actividades de la apertura de Zanjas trinchera, realizada en los terrenos del Ejido el Cajón, ubicados en el municipio de Tlachichuca, estado de Puebla.

Estas actividades se realizan con el objeto de recuperar el daño causado al suelo (erosión), así como la diversidad biológica y genética de las especies principales del ecosistema (del género *Pinus sp* y Pastizal). Así como su busca recuperar los estratos herbáceos y arbustivos que ocasionan el refugio, cortejo, apareamiento y anidación de las especies de fauna silvestre.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Es importante señalar que se observan actividades relacionadas con la prevención y combate de Incendios forestales y protección forestal como es la existencia de brechas corta – fuego, remoción de combustibles y el cercado con postes y alambre de púas. Por lo que no hay obras o actividades que se relacionen con el Cambio de Uso de Suelo.



Fotografías del cercado y las brechas corta – fuego implementadas para la protección contra Incendios forestales, realizada en los terrenos del Ejido el Cajón, ubicados en el municipio de Tlachichuca, estado de Puebla.

Sin más por el momento y en perspectiva de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de Usted y enviamos cordial saludo.

ATENTAMENTE


Ing. Efrén Sierra Peña


Biol. Arturo San Román Mejía

C.c.c. Lic. Elizabeth González Hernández. Encargada de la Subdelegación de Recursos Naturales.
C.c.p. Minutario.
S/Ref.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No. PFPA/27.3/502/15
Fecha de entrega: 28/09/15

PARA: LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Fecha de la Comisión:
25 de Septiembre de 2015

Lugar: Tecamachalco, Estado de Puebla.

Derivado del recorrido de vigilancia forestal en áreas de terrenos forestales afectados por Incendios forestales y en atención al Oficio de comisión No. PFPA/27.3/2C.27.2/3256/15 de fecha 22 de Septiembre de 2015, los suscritos C.C. Efrén Sierra Peña y Arturo San Román Mejía, Inspectores Federales de la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) y el C. Adolfo Rodríguez Juárez, Encargado del predio donde se ubica el área afectada por incendio forestal, nos trasladamos a dichos terrenos forestales, ubicado en el municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla, a efecto de verificar que no se estén realizando actividades diferentes a las forestales y que impliquen el cambio de uso de suelo en las áreas afectadas por los Incendios forestales.

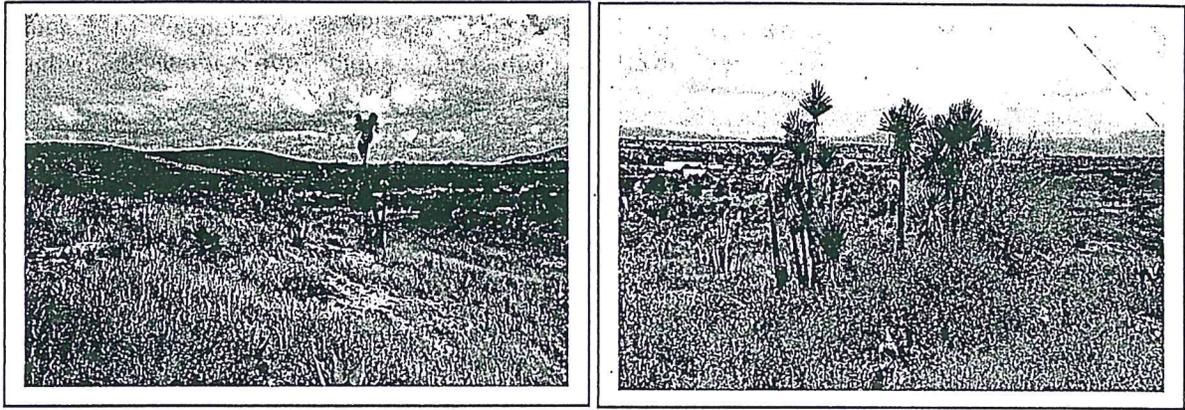
Se realizó un recorrido por el área afectada por Incendios Forestales en los parajes denominados "Los 7 Arcos" y "El Boquerón", ubicados en el municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla; obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin; modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud Norte	Longitud Oeste
N 19° 07' 19.42"	W 097° 17' 20.3"
N 19° 07' 19.6"	W 097° 17' 18.2"
N 19° 07' 26.0"	W 097° 17' 14.3"

Durante el recorrido por el área afectada, se tiene una superficie forestal afectada de 20 Ha, propiedad del C. Abelardo Rodríguez Juárez, y de las cuales aproximadamente 10 Ha fueron afectadas en los terrenos del Ejido de Tecamachalco, así mismo se observó que el terreno presenta exposición Sur y Noreste, con una pendiente del 15 al 35%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima cálido semiseco, consistente en árboles conocidos comúnmente como Cazahuate (*Ipomoea sp*), Nopal (*Opuntia pilifera*), Palma (*Brahea dulcis* (Kunth)), Izote (*Yucca periculosa* Baker), Palo dulce (*Eysenhardtia polystachya*), Huizache (*Acacia schaffneri*), Mezquite (*Prosopis laevigata*), Lechuguilla (*Hechtia sp*) y Capulincillo, asociados con pastizal. Donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación propia de selva baja caducifolia. De acuerdo con la definición señalada en el artículo 7 fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

*Recibido en
01/09/15*





Fotografías que muestran las Características físicas de las condiciones de los Parajes denominados "Los 7 Arcos" y "El Boquerón" ubicados en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla.

Continuando con el recorrido por el Paraje denominado "Los 7 Arcos", los Inspectores actuantes, en compañía del C. Adolfo Rodríguez Juárez, Encargado terreno donde se ubica el paraje "Los 7 Arcos", encontramos que en los terrenos que se afectaron por el Incendio Forestal hace aproximadamente 2 años, a la fecha se puede apreciar que las especies de vegetación nativa se han recuperado de los daños ocasionados por el fuego. Es necesario señalar que no se observan actividades relacionadas con la prevención y combate de Incendios forestales (brechas corta – fuego). La regeneración ha sido de forma natural y espontánea y no se observa en este paraje actividades u obras que indique algún Cambio de Uso de Suelo.

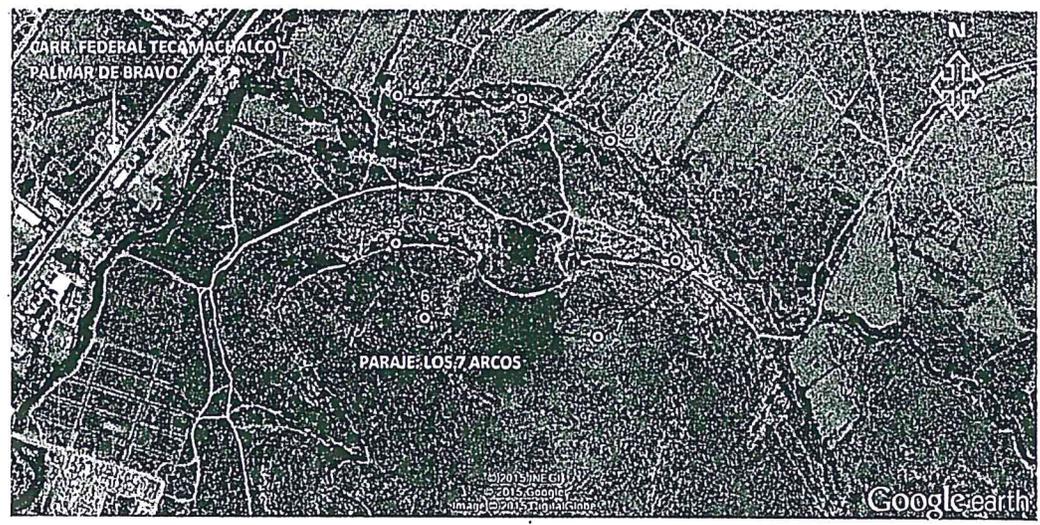
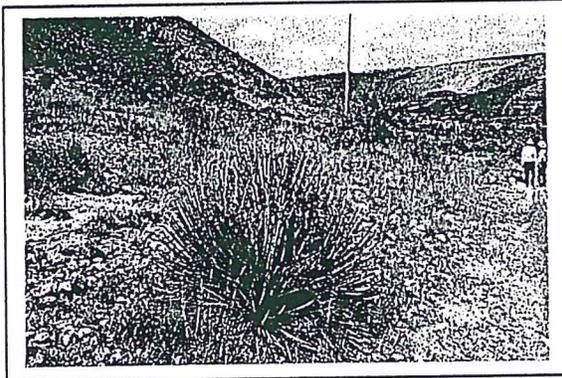
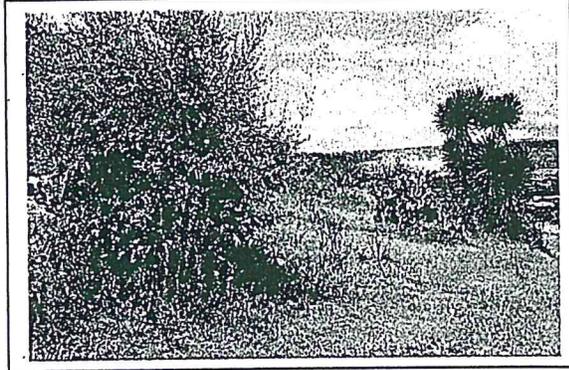
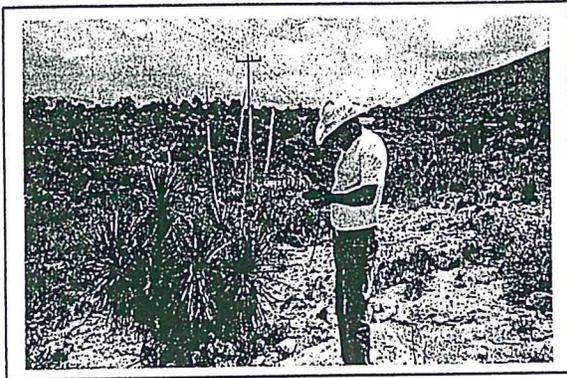


Imagen del paraje denominado "Los 7 Arcos", ubicado en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Fotografías de la vegetación existente en los terrenos del Paraje denominado "Los 7 Arcos", ubicado en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla.

En el paraje denominado "El Boquerón", el área afectada cuenta con vegetación en estado verde y donde a la fecha también se puede apreciar que las especies de vegetación nativa se han recuperado de los daños causados por el fuego, por lo que se puede observar que no se le está dando un uso diferente a las actividades forestales, excluyendo así el cambio de Uso de Suelo en este predio.

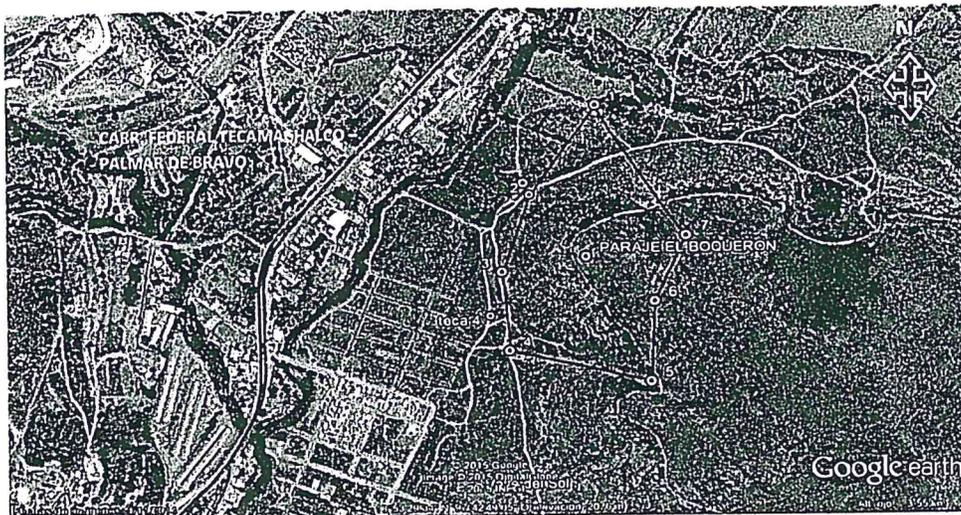
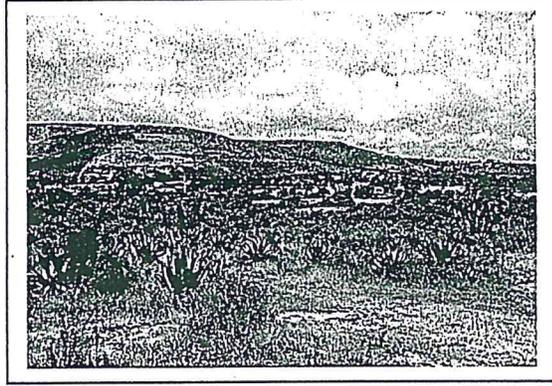
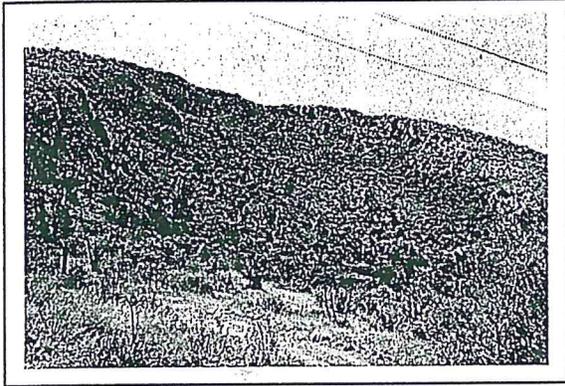


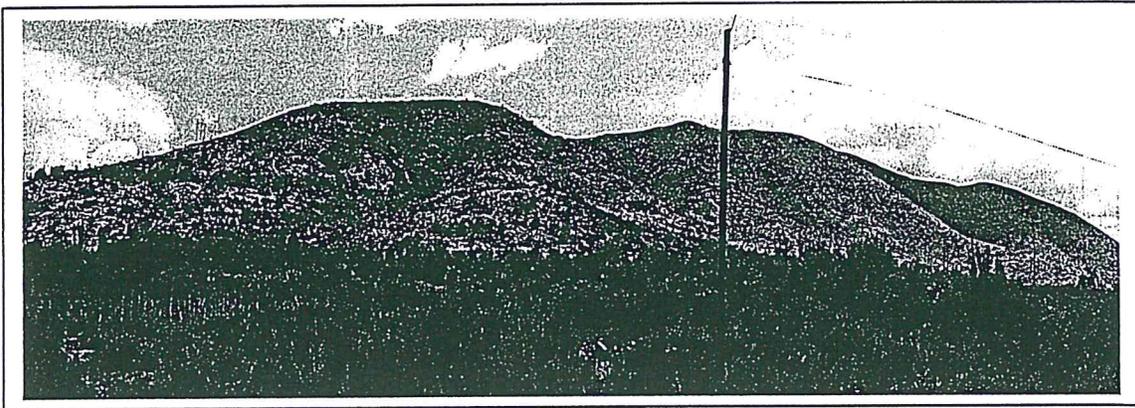
Imagen del Paraje denominado "El Boquerón", ubicado en el municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Fotografías de la vegetación existente los terrenos del Paraje denominado "El Boquerón", ubicado en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla.



Fotografía panorámica de la vegetación existente los terrenos del Paraje denominado "El Boquerón", ubicado en el municipio de Tecamachalco, estado de Puebla.

Sin más por el momento y en perspectiva de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de Usted y enviamos cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Efrén Sierra Peña

Biol. Arturo San Román Mejía



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: FORMA CG-1A
Unidad Administrativa: DELEG PUE
Reservada:
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del Servidor Público:

HOJA NÚM. 1 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0114-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/3314/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0167/15

Rodolfo

PRIMERO.- UBICACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS: Estando constituidos en terrenos forestales de uso común del paraje denominado "La Cañada", correspondientes al ejido de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 29 veintinueve del mes de Septiembre de 2015, el C. Efrén Sierra Peñay el C. Arturo San Roman Mejía, inspectores adscritos a la Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en cumplimiento al oficio de comisión número PFFPA/27.3/2C.27.2/3315/15, y a la orden de inspección ordinaria contenida en el oficio número PFFPA/27.3/2C.27.2/3314/15, ambos documentos de fecha 28 de Septiembre de 2015, expedidos por la Lic. Laura Osornio Gómez, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 6 de Marzo de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla a la C. Laura Osornio Gómez".-----

SEGUNDO.- IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: En este acto los inspectores actuantes requieren la presencia de los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla; compareciendo en este momento la C. Juana Campos Martínez, Presidenta del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifican con credencial No. 33351 expedidas por el Registro Agrario Nacional, con domicilios en Calle Cuauhtémoc No. 2, pueblo de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., la C. Vicenta Melchor Palma, Secretaria del Comisariado Ejidal de Viborillasde Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33352, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Porfirio Díaz No. 17, Colonia Centro, C. P. 74580, Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, y la C. Modesta Molina Romero, Tesorera del Comisariado Ejidal de Viborillasde Hidalgo, Municipio de Chietla, Estado de Puebla, quien se identifica con credencial No. 33353, expedida por el Registro Agrario Nacional, con domicilio en Calle Aldama No. 10, población de Viborillas de hidalgo, C. P. 74584, Municipio de Chietla, Pue., y con domicilio para recibir notificaciones como autoridades ejidales en Calle Morelos sin número, población de Viborillas de Hidalgo, C. P. 74584, Municipio de

Handwritten signatures of Juana Campos Martínez, Vicenta Melchor Palma, and Modesta Molina Romero.

AL COMISARIADO EJIDAL VIBORILLAS DE HIDALGO, PUE. DEBERA DE OTORGAR EN LA PUE. QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE NÚM. 1-9007



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

FORMA CG-1A

HOJA NÚM. 9 DE 9
EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.2/0114-15/051
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/3314/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFPA/27.3/2C.27.2/0167/15

NOVENO.- ALCANCE LEGAL Y UBICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al compareciente, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición de la C. Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, sito en Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillon, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

DÉCIMO.- CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de Septiembre de 2015 y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a la C. Juana Campos Martínez, a la C. Vicenta Melchor Palma y a la C. Modesta Molina Romero.

LAS COMPARECIENTES

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de Viborillas de Hidalgo, Municipio de Chietla, Pue.

[Signature]
C. Juana Campos Martínez.

[Signature]
C. Vicenta Melchor Palma.

[Signature]
C. Modesta Molina Romero.

Presidente del Comisariado Ejidal.

Secretario del Comisariado Ejidal.

Tesorera del Comisariado Ejidal

LOS INSPECTORES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

[Signature]
C. Efrén Sierra Peña.

[Signature]
C. Arturo San Román Mejía

LOS TESTIGOS

[Signature]
C. Carlos Campos Cazares.

RODOLFO [Signature]
C. Raul Rodolfo Cortazar Quiroz.

COMISARIADO EJIDAL
VIBORILLAS DE HIDALGO
CHIETLA, PUE.
21-051-0007

AL CONTESTAR ESTE OFICIO
DEBERA DE CITAR EL NUMERO DE EXPEDIENTE
QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
- INFORME DE LA COMISIÓN -

Memo No. PFFPA/27.3/533/15
Fecha de entrega: 30/09/15

PARA: LIC. LAURA OSORNIO GÓMEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de la Comisión:
30 de Septiembre de 2015

Lugar: Parajes: "El Capulín", "Cerro del Chicalo"
"La Cruz" Estado de Puebla.

Derivado del recorrido de vigilancia forestal en áreas de terrenos forestales afectados por incendios forestales y en atención al Oficio de comisión No. PFFPA/27.3/2C.27.2/3383/15 de fecha 30 de Septiembre de 2015, el suscrito C. Efrén Sierra Peña, Inspector Federal de la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) y los CC. Anastasio Morales Olmos, Suplente del Presidente de Vigilancia Ejidal y Plutarco Ojeda Rodríguez, Suplente del Comisariado Ejidal, nos trasladamos a los terrenos forestales, específicamente al paraje denominado "El Capulín" del Ejido de San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, a efecto de verificar que no se estén realizando actividades diferentes a las forestales y que impliquen el cambio de uso de suelo en las áreas afectadas por los incendios forestales.

Se realizó un recorrido en la superficie del área afectada por el incendio forestal en los terrenos afectados del Paraje "El capulín" del Ejido de San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla; obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin, modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas:

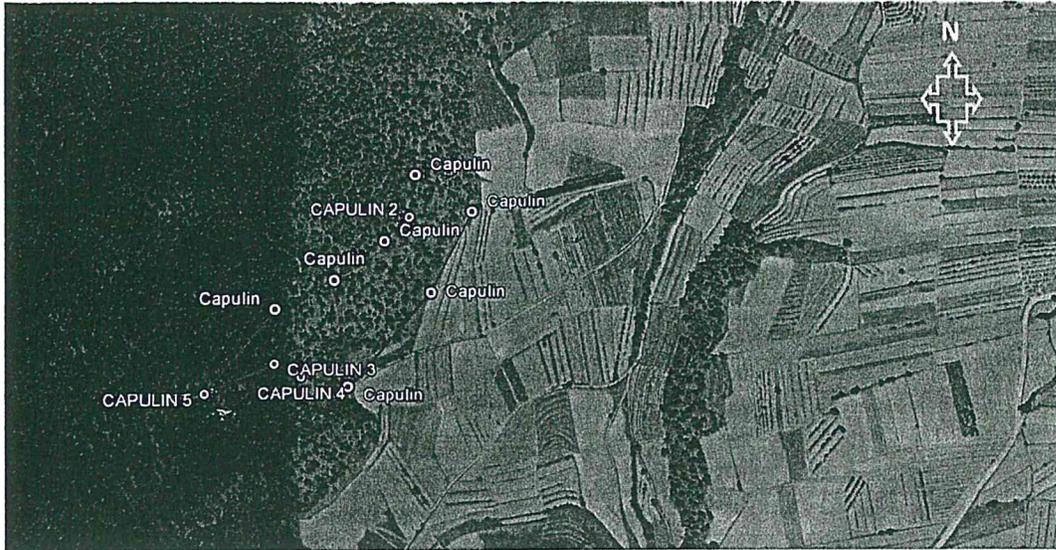
Latitud Norte	Longitud Oeste
N 19° 17'26.9"	W 098° 35'11.8"
N 19° 17'22.5"	W 098° 35'13.2"
N 19° 17'12.7"	W 098° 35'22.7"
N 19° 17'11.8"	W 098° 35'20.9"
N 19° 17'10.7"	W 098° 35'26.7"

Durante el recorrido por el Paraje denominado "El Capulín" se tiene que cuenta con una superficie forestal de 20 Hectáreas, de las cuales 10 Hectáreas se afectaron por el incendio ocurrido en el mes de Marzo de 2015, así mismo se observó que el terreno presenta exposición al Sur, con una pendiente del 20 al 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en árboles del género *Pinus sp* (Pino) y en una menor proporción árboles del género *Quercus sp* (Encino), asociados con pastizal.

Recibido
12/10/15
[Firma]



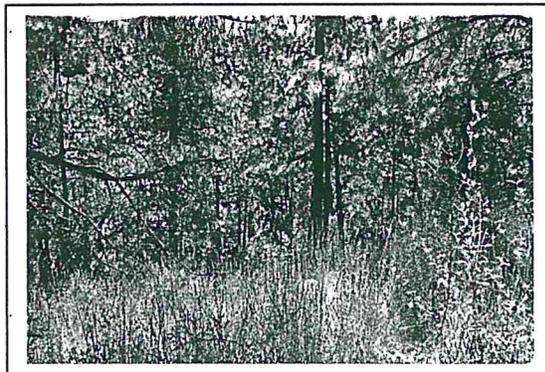
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



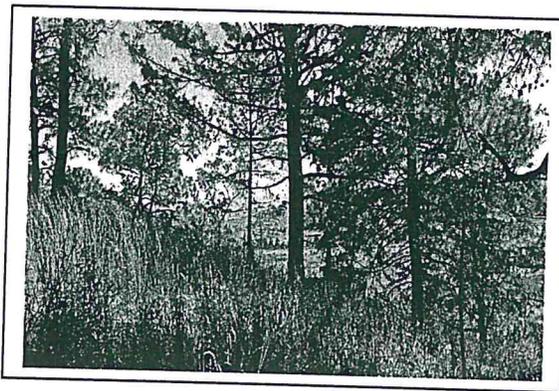
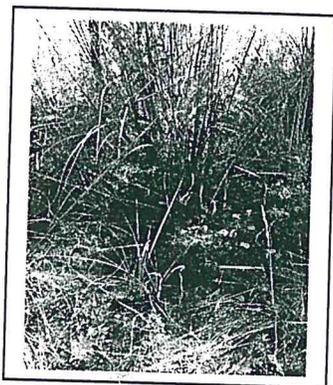
Mapa de ubicación del Paraje "El Capulín", ubicado en Ejido San Rafael Ixtapalucan, Mpio de Tlahuapan, Estado de Puebla, donde se muestra el área afectada por el incendio.

Donde de acuerdo a la definición señalada en el Artículo 7, fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal. En consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se puede obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos.

Continuando con el recorrido por el Paraje "El Capulín" los Inspectores actuantes y autoridades del Ejido de San Rafael Ixtapalucan, encontramos que en los terrenos que se afectaron por el Incendio Forestal se están realizando trabajos de Conservación de Suelo y Agua como es la reforestación en un área aproximada de 10 Hectáreas con árboles del género *Pinus sp* (Pino), donde la densidad de plantación fue de 1,100 plantas por hectárea, las cuales en el momento del recorrido estaban siendo plantadas.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Fotografías que muestran las Características físicas de las condiciones del Paraje "El Capulín", en el Ejido San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapán, estado de Puebla.

Estas actividades se realizan con el objeto de recuperar el daño causado al suelo (erosión), así como la diversidad biológica y genética de las especies principales del ecosistema (del género *Pinus sp* y Pastizal). Así como su busca recuperar los estratos herbáceos y arbustivos que ocasionan el refugio, cortejo, apareamiento y anidación de las especies de fauna silvestre.

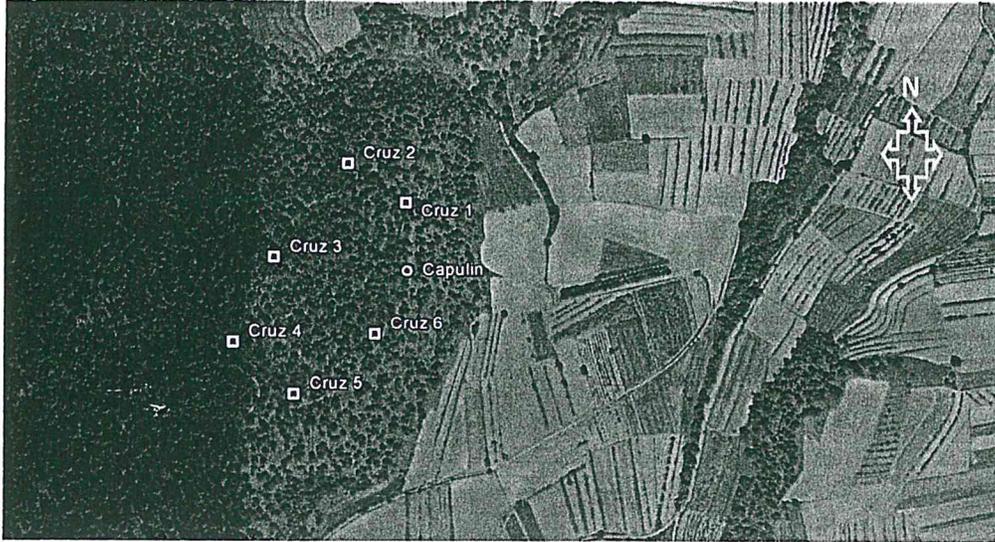
Siendo importante mencionar que se observan actividades relacionadas con la prevención y combate de Incendios forestales y protección forestal como es la existencia de brechas corta – fuego y remoción de combustibles. **Por lo que no hay obras o actividades que se relacionen con el Cambio de Uso de Suelo en el Paraje denominado "El Capulín".**

Continuando con el recorrido, nos ubicamos ahora en el Paraje denominado "la Cruz" el cual cuenta con una superficie forestal de 10 Hectáreas, de las cuales 4 Hectáreas fueron afectadas por el incendio ocurrido también en el mes de Marzo de 2015, así mismo, se observó que el terreno presenta exposición al Sur, con una pendiente del 20 al 30%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en árboles del género *Pinus sp* (Pino) y en una menor proporción árboles del género *Alnus sp* (Encino), asociados con pastizal.

Obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin, modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas de la ubicación del Paraje denominado "La Cruz":

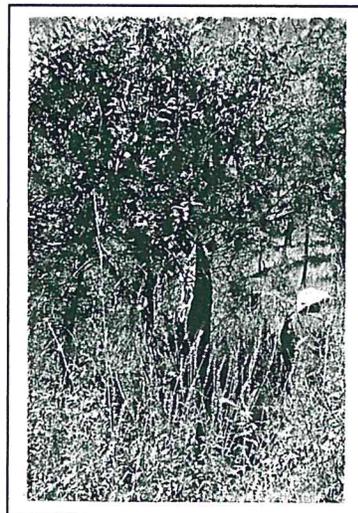
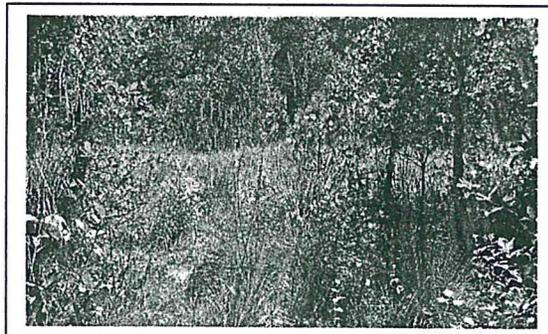
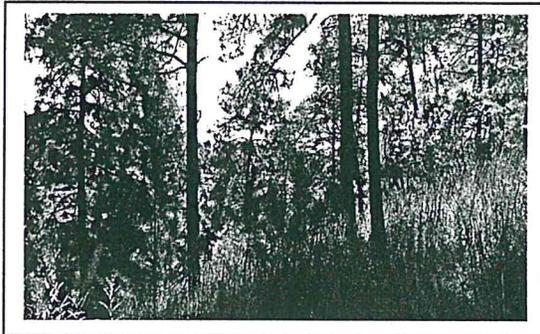
Latitud Norte	Longitud Oeste
N 19° 17'20.2"	W 098° 35'12.8"
N 19° 17'31.2"	W 098° 35'16.2"
N 19° 17'26.1"	W 098° 35'20.2"
N 19° 17'21.6"	W 098° 35'22.3"
N 19° 17'18.9"	W 098° 35'18.3"
N 19° 17'22.0"	W 098° 35'14.5"

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Mapa de ubicación del Paraje "La Cruz", donde se muestra el área afectada por el incendio

Donde de acuerdo a la definición señalada en el Artículo 7, fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal. En consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se puede obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fotografías que muestran las Características físicas de las condiciones del Paraje "La Cruz", en el Ejido San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, estado de Puebla.

En el Paraje denominado "La Cruz", los Inspectores actuantes y autoridades del Ejido de San Rafael Ixtapalucan, encontramos que en los terrenos que se afectaron por el Incendio Forestal se están realizando trabajos de Conservación de Suelo y Agua como es la reforestación en un área aproximada de 4 Hectáreas con árboles del género *Pinus sp* (Pino), donde la densidad de plantación fue de 1,100 plantas por hectárea, las cuales en el momento del recorrido estaban siendo plantadas.

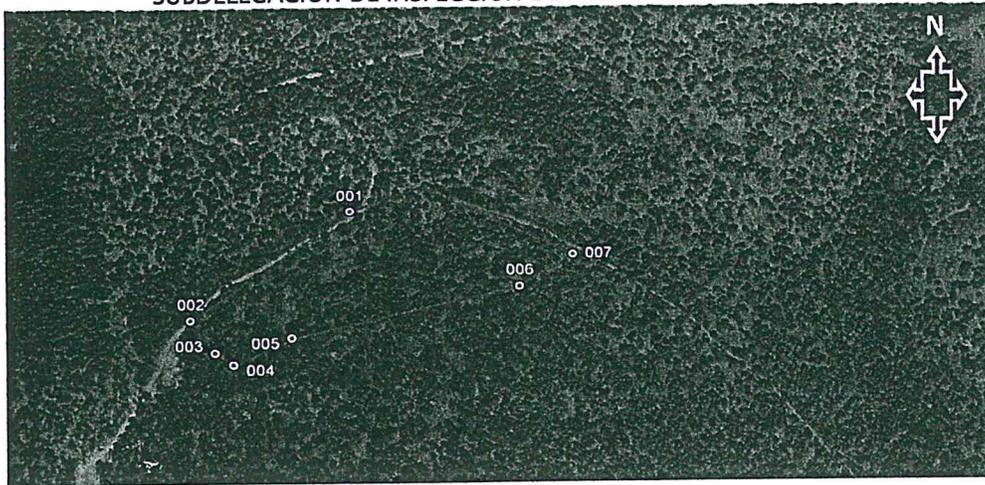
Haciendo mención importante que se observan actividades relacionadas con la prevención y combate de Incendios forestales y protección forestal como es la existencia de brechas corta – fuego y remoción de combustibles. **Por lo que no hay obras o actividades que se relacionen con el Cambio de Uso de Suelo en el Paraje denominado "La Cruz".**

Por último se realizó un recorrido en la superficie del área afectada por el Incendio Forestal en el Paraje denominado "Cerro del Chicalo", ubicado en el Ejido de San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla; obteniéndose mediante un geoposicionador marca Garmin, modelo GPS map 76 csx, Datum WGS84, con margen de error de +/- 3 metros, las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud Norte	Longitud Oeste
N 19° 14'52.2"	W 098° 37'30.0"
N 19° 14'47.4"	W 098° 37'36.6"
N 19° 14'46.0"	W 098° 37'35.3"
N 19° 14'45.5"	W 098° 37'34.4"
N 19° 14'46.6"	W 098° 37'32.0"
N 19° 14'48.6"	W 098° 37'22.7"
N 19° 14'50.0"	W 098° 37'20.4"

Durante el recorrido por el Paraje denominado "Cerro del Chicalo" se tiene que cuenta con una superficie forestal de 40 Hectáreas, de las cuales 12 Hectáreas se afectaron por el incendio ocurrido en el mes de Marzo de 2015, así mismo se observó que el terreno presenta exposición al Sur con una pendiente del 70 al 80%, donde se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, consistente en árboles del género *Pinus sp* (Pino) y en una menor proporción árboles del género *Alnus sp* (Aile) y Huejote (, asociados con pastizal.

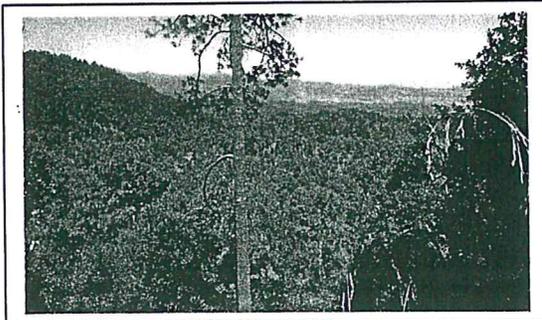
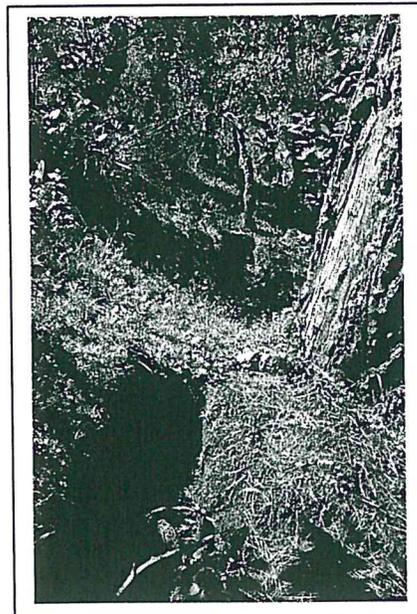
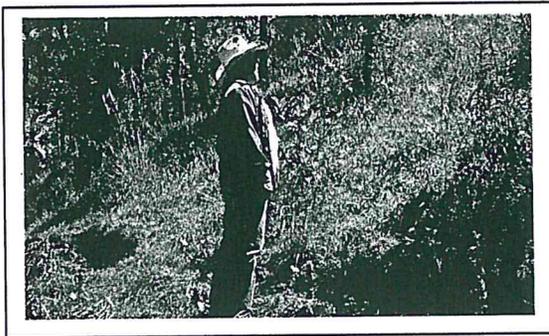
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



Mapa de ubicación del Paraje "Cerro del Chicalo", donde se muestra el área afectada por el incendio

Donde de acuerdo a la definición señalada en el Artículo 7, fracción XLV y XL de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal. En consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, de donde se puede obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos.

Continuando con el recorrido por el Paraje "Cerro del Chicalo" los Inspectores actuantes y autoridades del Ejido de San Rafael Ixtapalucan, encontramos que en los terrenos que se afectaron por el Incendio Forestal se están realizando trabajos de Conservación de Suelo y Agua como es la reforestación en un área aproximada de 12 Hectáreas con árboles del género *Pinus sp* (Pino), donde la densidad de plantación fue de 1,100 plantas por hectárea. Así mismo, se observan trabajos de realización de Zanjas Trinchera en una superficie de 12 Ha, considerando que en una hectárea se realizan un promedio de 100 zanjas trinchera, con dimensiones de 2.50 mts largo por 40 cm de ancho por 40 cm de profundo, dichas actividades son parte del apoyo de los programas que tiene la CONAFOR (Comisión Nacional Forestal) en el estado de Puebla.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fotografías que muestran las Características físicas de las condiciones del Paraje "Cerro del Chicalo", en el Ejido San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, estado de Puebla.

Estas actividades se realizan con el objeto de recuperar el daño causado al suelo (erosión), así como la diversidad biológica y genética de las especies principales del ecosistema (del género *Pinus sp* y Pastizal). Así como su busca recuperar los estratos herbáceos y arbustivos que ocasionan el refugio, cortejo, apareamiento y anidación de las especies de fauna silvestre.

Siendo importante mencionar que se observan actividades relacionadas con la prevención y combate de Incendios forestales y protección forestal como es la existencia de brechas corta – fuego y remoción de combustibles. **Por lo que no hay obras o actividades que se relacionen con el Cambio de Uso de Suelo en el Paraje denominado "Cerro del Chicalo".**

Sin más por el momento y en perspectiva de haber cumplido con la encomienda ordenada, quedamos de Usted y enviamos cordial saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Efrén Sierra Peña

C.c.c. Lic. Elizabeth González Hernández. Encargada de la Subdelegación de Recursos Naturales.
C.c.p. Minutario.
S/Ref.